



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

**RESOLUCION JEFATURAL N° 006 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 10 de Enero de 2014

**VISTOS;** El Oficio N° 031 -2014-SUNARP/ ZR.IV-UADM; y el Proveído S/N- ZR.IV-JEF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°003-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 09.01.2014 fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009 SUNARP SEDE IQUITOS;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía. En estos casos, el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, así mismo, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien hubiera sido delegada esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres y apellidos completos de sus miembros, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro Titular y su Suplente, debiendo ser notificada la decisión a cada uno de los miembros;

Que, el Artículo 30° del antes citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las Contrataciones;

Página 1 de 3



PERU

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales, entre otras, la facultad para designar a los Miembros de los Comités Especiales para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de su correspondiente Zona Registral;

Que, mediante Oficio N° 031 -2014-ZR.IV /UADM, de fecha 10 de Enero del presente, el Jefe de la Unidad de Administración Eco. José Luis Alegría Méndez, propone la conformación del Comité Especial Permanente que se encargará de la conducción de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía en la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, durante el ejercicio Presupuestal 2014;

Que, en consecuencia es necesario designar a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de realizar los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía en la Zona Registral N° IV Sede Iquitos; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 092 -2013-SUNARP/SG, y, conforme a lo dispuesto en el literal f) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, que se encargará de la organización, ejecución y conducción de todos los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía durante el Ejercicio Fiscal 2014, integrado por los siguientes trabajadores:

**MIEMBROS**

**PRESIDENTE:** **Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez**, Auxiliar Administrativo, encargado del Área de Patrimonio.

**Suplente :** Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales, Técnico Administrativo, encargada del Área de Personal.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático\*

- 1º MIEMBRO: **Lic. Adm. Lourdes Eleona Arbulú Piña**, Técnico Administrativo, encargada del Área de Abastecimiento.
- Suplente : Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- 2º MIEMBRO: **Eco. José Luis Alegría Méndez**, Jefe de Unidad de Administración.
- Suplente : CPCC, Amalia de la Vega de Terrones, Contadora.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Comité Especial Permanente conformado en el Artículo Primero, efectuar los Procesos de Selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y Modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Unidad de Administración, se encargue de disponer en forma coordinada las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de los miembros designados en el Artículo Primero.

**Regístrese y Comuníquese,**



  
**María Leibel Viquez Villocorta**  
Jefe (a) de la Zona Registral Nº 07  
Cada Iquitos

Página 3 de 3